



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2476/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de junio de 2025

VISTO: El Expediente n.º 3277/2025, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 38/2025 - ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obra Andrés Horacio BROGGI, solicitando la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de TRESCIENTOS (300) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO, tipo H-21, puesto en obra, destinado a los trabajos de bacheo en diferentes sectores de esta ciudad.

Que, a f. 4 consta Solicitud de Pedido n.º 4781 de fecha del 6 de junio del año 2025, por la suma estimada de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 44.400.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5374 con fecha de 10 de junio del año 2025, por la suma de detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/9 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, y el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obra Andrés Horacio BROGGI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de TRESCIENTOS (300) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO, tipo H-21, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 38/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 16 de julio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de TRESCIENTOS (300) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO, tipo H-21, puesto en obra, destinado a los trabajos de bacheo en diferentes sectores de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 16 de julio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 44.400.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2476/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 21 de julio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 38/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Adrián Esteban Abrego, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Señor Celso PARADA, en representación de la Dirección de Obras Públicas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal